



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 68/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGOC 230/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) SERVI ELECTROFRIOS INDUSTRIALES, (SADFI: 6262) S.A. DE C.V. Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 23-Mar-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3382
	Req Asociadas: 147/2017/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1802-UNIDAD ATRAQUE Y DESATRAQUE

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		468	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO IZALCO	549.00000	549.00000
				REPARACIÓN DE CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN DE VALVULA SELENOIDES		
				REGULACION DE PRESIONES DE ALTA Y BAJA		
				BUSCAR Y SELLAR FUGA EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN		
				PRESURIZADO DE SISTEMA		
				PRUEBA DE FUGAS CON NITROGENO		
				VACIO Y CARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE		
				TRABAJOS SE REALIZARAN EN REMOLCADOR IZALCO.		

Sub Total US\$	549.00
IVA US\$	71.37
Total US\$	620.37

SEISCIENTOS VEINTE CON 37 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 14-Apr-2017